



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de agosto de 2020
P.I.E. N° 690/2019-2020

Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Señora Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Efraín Chambi Copa, para que el Señor Ministro de la Presidencia y el Señor Ministro de Justicia y Transparencia Institucional, respondan y remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informen de manera detallada y mediante documentación idónea, si el nivel central del Estado a través de las entidades competentes del mismo, desarrolló acciones con el propósito de identificar a aquellas naciones y pueblos indígena originarios que se encontrarían en situación de vulnerabilidad a causa del coronavirus (COVID-19). En caso de ser positiva su respuesta, indique la fecha de inicio de estas actividades, así como el detalle de las naciones y pueblos indígenas que se encontrarían en situación de vulnerabilidad, y las acciones que se realizaron al respecto.--- 2. Informe de manera detallada con la documentación idónea de respaldo, sobre las acciones y/o políticas que lleva adelante el nivel central de Estado a fin de establecer y garantizar la protección de las naciones y pueblos indígena originarios frente a la pandemia del COVID 19, ante el riesgo de la extinción física y cultural de aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad.----3. Informe de manera detallada y mediante documentación idónea, si las máximas autoridades del nivel central de Estado promovieron acciones de coordinación y ejecución con otros órganos del Estado y/o Entidades Territoriales Autónomas, respecto a la generación de políticas públicas articuladas sectoriales e intersectorialmente a fin de prevenir, proteger y fortalecer a los pueblos indígenas que se encuentran en situación de vulnerabilidad a causa de la enfermedad ocasionada por el Coronavirus (COVID-19).--- 4. Informe de manera detallada con la documentación idónea de respaldo, si se elaboró y ejecuto protocolos y planes de atención oportuna y gratuita en salud familiar comunitaria intercultural, para las comunidades, familias y personas que requieran asistencia médica de las naciones y pueblos indígena originarias, en situación de vulnerabilidad y riesgo de situación de vulnerabilidad.---5. Informe de manera detallada y mediante la documentación idónea de respaldo, qué acciones y/o políticas está elaborando y ejecutando el nivel central del Estado, con la finalidad de proteger y fortalecer al pueblo Yuqui de la Provincia Carrasco del Departamento de Cochabamba, el cual se encuentra en situación de vulnerabilidad a causa de la enfermedad del coronavirus (COVID-19). En caso de ser negativa su respuesta indique los fundamentos técnicos y jurídicos por los cuales no se están realizando acciones para proteger este pueblo indígena, que se encuentra en situación de vulnerabilidad.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Leónidas Milton Barón Hidalgo
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA

Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
Primera Secretaria
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL